



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00114 00

En atención a la solicitud de terminación, aunado a que se verifican reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo promovido por CARMEN ROSA NÚÑEZ DE BARRETO contra HERNANDO RUIZ ALVARADO y ELISA RAMÍREZ, por pago total de la obligación.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Oficiese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Tercero: Desglosar los documentos base de la presente ejecución a favor de la parte demandada con la respectiva constancia.

Cuarto: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 510aeebc842ffc7fe519fa644e9f00da74f477d7a4f1930e9dcda3e240cc95c3

Documento generado en 13/07/2022 10:32:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>